

# EXTRA PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO  
ESTADO LIBRE Y



CONSTITUCIONAL DEL  
SOBERANO DE OAXACA

Registrado como artículo de segunda clase de fecha 23 de diciembre del año 1921

TOMO  
CIII

OAXACA DE JUÁREZ, OAX., ENERO 20 DEL AÑO 2021.

EXTRA

## GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO

### SUMARIO

**DIRECCIÓN GENERAL DE NOTARÍAS Y ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS**

**AVISO.- DE INICIO DE FUNCIONES LICENCIADA ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ, NOTARIO PÚBLICO 136 EN EL ESTADO DE OAXACA (PRIMERA PUBLICACIÓN).**

**AVISO DE INICIO DE FUNCIONES**

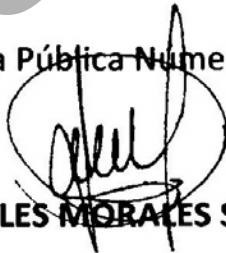
La suscrito, **Ángeles Morales Sánchez**, doy a conocer que el Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, el 17 de diciembre de 2020, me ha otorgado la Patente o Fiat como Notario Público Número **136** en el Estado de Oaxaca, en el Distrito Judicial de **Putla** y que por lo tanto iniciaré mis funciones el 22 de enero de 2021 a partir de las NUEVE HORAS, en el siguiente domicilio:

- Calle Durango sin Número Barrio Cantarranas, Putla de Guerrero, Oaxaca.

Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 24 de la Ley del Notariado para el Estado de Oaxaca, en correlación con el artículo 31 de la misma Ley.

**Atentamente**

Notaria Pública Número 136



**LIC. ÁNGELES MORALES SÁNCHEZ,**

DOCUMENTO SOLO  
PARA CONSULTA



**PERIÓDICO OFICIAL**  
SE PUBLICA LOS DÍAS SÁBADO  
**INDICADOR**  
**UNIDAD DE LOS TALLERES GRÁFICOS**

OFICINA Y TALLERES  
SANTOS DEGOLLADO No. 500 ESQ. RAYÓN  
TELÉFONO Y FAX  
51 6 37 26  
OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA

**CONDICIONES GENERALES**

EL PAGO DE LAS PUBLICACIONES DE EDICTOS, AVISOS Y SUSCRIPCIONES DEBE HACERSE EN LA RECAUDACIÓN DE RENTAS, DEBIENDO PRESENTAR EL ORIGINAL O LA COPIA DEL RECIBO DE PAGO.

TODOS LOS DOCUMENTOS A PUBLICAR SE DEBERÁN PRESENTAR EN ORIGINAL, ESTA UNIDAD NO RESPONDE POR ERRORES ORIGINADOS EN ESCRITURA CONFUSA, BORROSA O INCORRECTA.

LAS INSERCIONES CUYA SOLICITUD SE RECIBA DESPUÉS DEL MEDIO DÍA DE **MIÉRCOLES**, APARECERÁN HASTA EL NUMERO DE LA SIGUIENTE SEMANA.

LOS EJEMPLARES DE PERIÓDICOS EN QUE APAREZCAN LA O LAS INSERCIONES QUE INTERESAN AL SOLICITANTE, SOLO SERÁN ENTREGADOS CON EL COMPROBANTE DEL INTERESADO, DE HABERLO EXTRAVIADO SE ENTREGARAN PREVIO PAGO DE LOS MISMOS.